



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 14 ENERO 1997 - Número 137 Página 2625 Serie B

**COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION**  
**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ARGÜESO**  
**Sesión celebrada el martes, 14 de enero de 1997.**

\* \* \* \* \*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |      |   |      |
|------|---|------|
| 01.- | Comparecencia del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan de Reforestación de Cantabria. (BOA nº 249, de 30.12.96). [7.8.C.CG.14]   | 2626 |
| 02.- | Comparecencia del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, a fin de informar sobre producción de leche y fraude existente, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R.- (BOA nº 228, de 4.12.96). [7.8.C.S.20]. [Pospuesta].  |      |
| 03.- | Pregunta relativa a Inicio de negociaciones en relación al traspaso del Laboratorio Agroalimentario de Santander, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 174, de 10.10.96). [5.2.15.08]. [Pospuesta].   |      |
| 04.- | Pregunta relativa a Unificación de los núcleos de control lechero bajo la tutela de AFCA y otros extremos, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 174, 10.10.96). [5.2.15.09]. [Pospuesta].   |      |
| 05.- | Pregunta relativa a no inclusión en el paquete de transferencias de calidad agroalimentaria el Laboratorio Agroalimentario de Santander, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 174, de 10.10.96). [5.2.15.10]. [Pospuesta].  |      |
| 06.- | Pregunta relativa a Criterio del Consejo de Gobierno respecto de la aplicación del Decreto de ayudas a la reforestación de los montes de utilidad pública, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 184, de 23.10.96). (Antes interpelación Nº 64, BOA nº 113, de 16.07.96, 4.1.04.07). [5.2.04.32]. | 2641 |
| 07.- | Pregunta relativa a Uso de la vacuna B-19 contra la brucelosis en ganado de leche, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 228, de 4.12.96). [5.2.15.28]. [Pospuesta].   |      |

(Comienza la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Vamos a dar comienzo a la sesión de esta Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, con el Orden del Día que Sus Señorías tienen.

Agradeciendo, en primer lugar, la asistencia a la misma, tanto al Sr. Consejero de Ganadería, como del Alto Cargo, el Director Regional de Montes que le acompaña, D. Antonio Díaz De Paz.

Quisiera hacer una propuesta inicial a la Comisión. Recibido un escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: "Ante la imposibilidad, por encontrarse enferma, de la Diputada, Dña. Rosa Inés García Ortiz, solicita que se pospongan los números del Orden del Día: 2, 3, 4, 5 y 7."

Por parte de esta Presidencia, considera lógica la petición del Grupo Parlamentario Socialista; y acepta esta petición, de que se trasladase a la Comisión siguiente, si pudiese ser, si estuviese en condiciones esta Diputada; porque las preguntas hechas, así como la comparecencia solicitada, una de las personas responsables es la misma. Por lo tanto, si ningún miembro de esta Comisión tiene nada en contra, trasladaríamos estos puntos del Orden del Día; 2, 3, 4, 5 y 7; de la sesión de hoy, a la siguiente sesión de la Comisión de Agricultura, o bien a otra sesión que la Mesa de esta Comisión así acordase.

Por lo tanto, quedan entonces, como puntos del Orden del Día, el primero y el sexto.

Punto 1º: Comparecencia del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan de Reforestación de Cantabria.

Como conoce, el Sr. Consejero tiene una intervención inicial sin tiempo. Y posteriormente, cada Portavoz de cada Grupo Parlamentario fijará su postura, pudiendo usted contestar, o bien individualmente, o conjuntamente.

Después de sus contestaciones, tendrá una intervención pequeña cada Portavoz de cada Grupo Parlamentario; para que finalice la comparecencia el propio Consejero, si así lo deseara.

Por lo tanto, tiene la palabra el Sr. Consejero, D. José Álvarez Gancedo.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Buenos días,

Sr. Presidente. Sres. Diputados.

He solicitado la comparecencia en esta Comisión para presentar el Plan Forestal de Cantabria; compromiso que prácticamente todos los partidos políticos llevaban en sus programas electorales, y que también en las resoluciones aprobadas el 27 de diciembre de 1995, con motivo del Estado de la Región, se aprobaron -creo que- por unanimidad en esta Cámara.

El trabajo, pensamos que podía haber estado terminado en el mes de octubre; a finales del mes de octubre, o primeros de noviembre. Se retrasó más de lo normal, y se nos entregó el día 21 -me parece- de diciembre.

No pudimos comparecer en esta Comisión, como hubiera sido mi deseo y el de la Dirección de Montes, por la premura del tiempo; a pesar de que al día siguiente de recibir este Plan, solicitamos la comparecencia en esta Comisión.

El Plan consta de tres tomos; que aquí están, en la mesa que ocupa el Director Regional de Montes. Y hemos elaborado un pequeño documento de síntesis, del que en cuanto esté totalmente encuadrado y terminado, enviaremos a cada Grupo Parlamentario un ejemplar, para que tengan un conocimiento -como ya digo- de síntesis del Plan. Y por supuesto, que el Plan en sí; es decir, los documentos que contemplan en Plan en su totalidad, los tienen todos Sus Señorías a su disposición, en la Dirección de Montes, para cualquier consulta o aclaración que deseen.

Y dicho esto, yo voy a decir unas pocas palabras que signifiquen la filosofía de este Plan. Dejando luego que el Director Regional de Montes, Director realmente de este trabajo y coordinador del mismo, explique de forma más minuciosa cada una de las partes que lo componen.

En este sentido, la necesidad de un Plan Forestal se exige o se solicita en todas las sociedades avanzadas; porque el bosque tiene un valor creciente por su valor de recurso escaso y de alta calidad, que colabora en una mejor calidad de vida por su aportación al desarrollo de los ecosistemas naturales. La generación de actividades de ocio y producción de materias primas renovables son posibilidades de transformación secundaria y alto valor añadido en esta transformación.

En las sociedades industrializadas actuales se ha extendido la preocupación, en ciudadanos y poderes públicos, por los problemas relativos a la conservación de la naturaleza. De esta sensibilidad surgen los cuerpos legislativos que, iniciándose en la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre de 1989, observan e indican la necesidad de desarrollar planes sectoriales que ordenen, que regulen y desarrollen los distintos ámbitos relacionados con el medio natural.

Por tanto, el desarrollo de un Plan de Reforestación, en armonía con la Ley, debe tener como principios inspiradores los mismos que fueron para ella, siendo estos los siguientes; el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos; la preservación de la diversidad genética; la dirección ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas; su restauración y mejora; y por último, la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje.

El ámbito territorial del Plan supone más del 60 por ciento del territorio cántabro, ocupado por los usos del suelo y ocupaciones vegetales de carácter forestal; y en los cuales, los aprovechamientos surgen de una tradición secular que debe ser justamente considerada.

El Plan de Reforestación de Cantabria no ha sido elaborado para servir de manual de actuaciones concretas, sino para servir de primer estudio director de una política forestal, tendente a la regeneración de las masas arbóreas, que con las condiciones actuales pueden y deben existir dentro del ámbito territorial de Cantabria. En una línea de profundización en el conocimiento y análisis de la futura planificación forestal de la Región, este estudio se entroncará con el proyecto del análisis territorial para la elaboración del mapa, escala 1:50.000, de zonificación y orientación de los usos forestales, en ejecución a través de un convenio suscrito con la Universidad de Cantabria y la Consejería, que esperamos esté terminado en el año 1997.

La solapación de estos dos Planes, tanto del Plan de Zonificación y Orientación de Usos Forestales, como éste que estamos ahora presentando, nos darán las líneas maestras de actuación en los terrenos de actitud forestal; porque ya es el tan hablado Plan que nos fijará la orientación productiva agraria de Cantabria. Es decir, nos fijará qué zonas son forestales, qué zonas son de cultivo, qué zonas son de pradería, y dentro de cada una de esas zonas, qué aptitud tiene el suelo para un cultivo determinado.

Y por mi parte, le voy a ceder la palabra al Director de Montes para que ya, desmenuce el Plan

Forestal.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene la palabra D. Antonio Díaz de Paz.

EL SR. DIAZ DE PAZ: El Plan de Reforestación de Cantabria consta de tres tomos. Dos de ellos, dedicados al estudio del medio; y un tercer tomo, a la planificación. Consta además de un documento de síntesis de todo el estudio realizado.

Se inicia con una reseña histórica, y un análisis de todos los factores que a lo largo de la historia han contribuido, en unos casos, a la deforestación de Cantabria; o bien, a condicionar el tipo de bosque o la estructura de bosques actuales de Cantabria. En este sentido, se inicia en la Edad Media, con la construcción naval, donde los bosques cántabros constituyeron una fuente importante para la construcción de barcos.

Sigue después la instalación, también relacionada con la construcción naval, de fundiciones, para la construcción de piezas de artillería para el armamento de estas naves. De esta forma, se instalan fundiciones en Liérganes y La Cavada. Y el efecto de este tipo de explotación es aún peor, más nefasto para los bosques, que la construcción naval. Puesto que para construir barcos se elegían árboles; es decir, se elegían piezas adecuadas para las distintas partes del buque. Y sin embargo, en las fundiciones se utilizaba todo tipo de madera; por tanto, las cortas se realizaban a matarrasa -digamos- para la elaboración de carbón vegetal.

De esta forma, en el siglo XIX ya aparecen los primeros movimientos -digamos- conservacionistas hacia los bosques, ante el deterioro que habían supuesto toda esta serie de actividades. De esta forma, a mediados del siglo XIX aparece la primera relación de montes que se excluían de las desamortizaciones de esa época, de la etapa liberal; excluyendo de dichas desamortizaciones o venta pública, aquellos montes que se consideraba que debieran permanecer en manos de la Administración Pública, y no en manos de las iniciativas privadas. De aquí nace el primer catálogo de montes de utilidad pública, que con una serie de revisiones está en vigor actualmente; siendo la última revisión realizada en el año 1927.

Se entra de esta forma en el siglo XX. Utilizando el desarrollo legislativo de finales del siglo XIX, se emprende una clara acción repobladora en todos los bosques de España, incluida Cantabria, naturalmente. Pero estas acciones repobladoras están muy influenciadas por la dependencia del suministro de manera foránea; desviándolo hacia una faceta productiva en el tipo de repoblaciones que se realizan. De esta forma, en el año 1928 se publica el Plan General de Repoblación Forestal; el cual, recomienda

que se fomente la implantación de especies de crecimiento rápido en terrenos públicos ociosos y con preferencia en la denominada España húmeda.

En el año 1939 se publica otro Plan de Reforestación, ya presidido por la preocupación de conseguir la restauración de los bosques, haciendo compatible el aspecto productivo de ellos con la protección de las especies de la vegetación autóctona, fundamentalmente las frondosas.

Pero este mismo Plan, que se pone en marcha en los años 40, creándose el Patrimonio Forestal del Estado, queda desvirtuado ya hacia la tendencia productivista de principios de siglo. De forma que hasta bien entrados los años 70, la política forestal en España está -en cierto modo- presidida por la faceta productiva -digamos- de la repoblaciones. Yo recuerdo, incluso, que los proyectos de repoblación exigían un estudio de la rentabilidad de las repoblaciones.

Como decía, ya bien entrados los años 70 se empieza a desarrollar una incipiente preocupación o conciencia social de carácter ecológico; y empieza a considerarse el bosque en su aspecto múltiple de productor de materias primas, de protector de los suelos, de las cuencas hidrográficas, protector del régimen de las aguas, como asentamiento de hábitat de la fauna silvestre; y después, en su aspecto cultural o lúdico, como zonas de expansión de las poblaciones urbanas, fundamentalmente. De esta forma -como digo- ya se entra, a partir de los años 70, en esta dinámica.

Y es ésta la que preside, en este momento, la redacción de este Plan de Reforestación de Cantabria, que se puede resumir, recogiendo lo anteriormente expuesto, el desarrollo histórico de los montes y bosques cántabros, las necesidades actuales de la población residente, la demanda de materias primas y de espacios lúdicos, o la creación, conciencia y necesidad de un medio natural como alternativa al espacio urbano; la que motiva como primer paso y eslabón de la cadena secuencial de la planificación integral en el territorio, la reacción de este Plan de Reforestación de Cantabria.

Como se decía, consta de tres tomos. El primero de los cuales se centra en el estudio del medio en su aspecto físico. Es el primer paso, por supuesto, del conocimiento exhaustivo del medio sobre el que se va a actuar. En este aspecto, se estudia el clima, la orografía, los suelos, la hidrografía y los usos del suelo.

En el aspecto climático se hace un estudio exhaustivo, aunque nos encontramos en unas latitudes donde no llegan a constituir factores limitativos ninguna de las variables climáticas, salvo en cotas muy elevadas, donde las temperaturas medias

anuales constituyen un límite a la existencia vegetación; vegetación arbórea, me refiero. En este caso, se puede fijar en los seis grados de temperatura media anual. En pocos puntos de la geografía de Cantabria se producen estas circunstancias.

La pluviometría tampoco constituye un factor limitativo. Nos encontramos en una zona geográfica donde se registra, posiblemente, una de las cifras más altas de pluviometría. Concretamente, en la zona de Peñalabra y de Portillo de la Sía se llega casi a los 2.500 litros/m<sup>2</sup> anuales. No constituye un factor limitativo, puesto que las medias más bajas de pluviometría se fijan por encima de los 700 litros/año, que no constituye, ni mucho menos, ningún factor limitativo para la vegetación arbórea.

La orografía es importante, puesto que la orientación influye notablemente, y condiciona las características de las masas forestales. Efectivamente, la altitud influye de una manera notable también en el tipo de bosque. Y los suelos, por supuesto; aunque en Cantabria, consecuencia del estudio realizado, se deduce que un 84 por ciento, aproximadamente, constituyen suelos adecuados para la reforestación. Solamente un 1 por ciento son excluidos. Y después, existe un 14 por ciento que no son indicados para reforestación, puesto que reúnen condiciones para mejores usos.

La hidrografía es otro factor que se estudia en el medio físico; y sobre todo, en su aspecto y relación con la erosión. La erosión, que constituye uno de los factores que condicionan, muchas veces, la existencia del bosque, y es uno de los objetivos que persigue la reforestación en sus múltiples funciones.

En los usos del suelo hay que reseñar la existencia de una superficie muy elevada, de lo que se denomina pastizal, matorral degradado. Es muy común en esta Región. La mayoría de este tipo de terrenos proceden de la regresión del bosque autóctono; es una fase secuencial en la regresión. Y esa cifra que hablamos asciende a 154.000 hectáreas. Téngase en cuenta que la superficie de Cantabria son 530.000, aproximadamente.

A continuación, el tomo segundo entra en el estudio del medio en su aspecto socio-económico. Es decir, las características de los usos y la utilización que se está dando a ese medio; la población; la propiedad de los terrenos; los espacios protegidos o a proteger; y otros factores que influyen notablemente, y condicionan la existencia del bosque, como son los incendios forestales.

En el aspecto de la población es de resaltar una situación muy conocida; aproximadamente, un 85 por ciento de la población de Cantabria, se encuentra en lo que se denomina comarca costera; que entra en un estudio detallado, por supuesto, el sector primario,

importante; ya que las repoblaciones van a tener un impacto o repercusión importante en el sector primario agrícola. Insiste en la existencia de los dos subsectores, dentro del primario; como son, el ganadero y el forestal, que se complementan en muchos casos, pero que en otros llegan a entrar en conflicto.

La propiedad de los terrenos es importante. Se hace un estudio exhaustivo también. Dado que en Cantabria existen, aproximadamente, 260.000 hectáreas, que constituyen más del 50 por ciento de la superficie de la Región, que son montes catalogados de utilidad pública; montes pertenecientes a entidades locales, ayuntamientos y juntas vecinales; sobre todo, juntas vecinales. Es, como se verá, y se deduce del estudio, donde se va a centrar, fundamentalmente, la acción repobladora.

Los espacios naturales protegidos. Actualmente, en Cantabria, están declarados seis espacios protegidos; son el Parque Nacional Picos de Europa, el Parque Natural Saja-Besaya, el Parque Natural de Oyambre, el Parque Natural de Dunas de Liencres, Parque Natural de Peña Cabarga y la Reserva de Marismas de Santoña-Noja.

Se encuentran en diferente situación - digamos- legislativa o administrativa. Pero hay que tener en cuenta que se está realizando un estudio, a escala europea, desarrollando la Directiva Hábitat. Se pretende crear la Red Natura-2000, que es una red de espacios protegidos de Europa.

En este aspecto, la situación de los estudios que aquí se están realizando, y se ha hecho un inventario de hábitat en todo el territorio del Estado español; a través de las Universidades; han realizado el estudio. Concretamente, en Cantabria lo hizo la Universidad de Oviedo y la Universidad de Cantabria. Se ha hecho la valoración de este inventario de hábitats, a través de un convenio Diputación-Universidad de Cantabria-Universidad de Oviedo; el cuál, está realizado ya. Existe una valoración de esos hábitats. Y ahora habrá que entroncar este inventario en el POR; o sea, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria, que se está realizando y está en estado avanzado de redacción.

Y de ahí -como digo- resultará lo que la contribución de Cantabria a esa Red Natura-2000; donde creo que estarán, según las valoraciones del inventario que se han hecho, incluidos los espacios naturales ya declarados que relacionábamos anteriormente y otros que se declaren, o que la Administración considere conveniente declarar. Esto es importante, no cabe duda, respecto a un Plan de Reforestación; puesto que las actuaciones dentro de estos espacios protegidos están condicionadas a los PRUG (Planes Rectores de Uso y Gestión).

Por último, otro factor, entre aquellos en el aspecto socio-económico que tiene una influencia notable en la configuración de los bosques, son los incendios forestales. En esto se hace un estudio exhaustivo, utilizando la estadística, bastante buena que existe sobre incendios. Y de esta forma, se llega a una comarcalización de riesgos, que también es importante conocer, a la hora de pretender instalar unas masas forestales.

Una vez realizado el estudio del medio, se entra en lo que es la planificación. En este aspecto, se hace una primera -digamos- selección de terrenos para la reforestación; considerando solamente en primer lugar los factores que hemos enumerados del estudio del medio físico. Por ejemplo, el clima; sobre todo las temperaturas, la altitud, las orientaciones y los suelos. De esta forma, se llega a una zona potencialmente reforestable, que se llama. Después, haciendo intervenir otros factores, como por ejemplo, las explotaciones ganaderas extensivas, que condicionan notablemente las actuaciones; las áreas de erosión, que se han incluido todas, como superficie irreforestable, debido a sus problemas cara a la conservación; no ya a la cubierta vegetal, sino al propio suelo. Es decir, ya entrando en juego todos los factores físicos, se llega a un área final de reforestación; la cual, se cifra en, aproximadamente, 180.000 hectáreas.

A continuación, se entra en la ponderación de los factores socio-económicos, que hemos llamado. Los cuales son, la dinámica de la población, la propiedad forestal, los incendios forestales y el uso ganadero del territorio, fundamentalmente. De esta forma, se elabora un índice de impacto socio-económico; que mide el efecto negativo o positivo de las repoblaciones sobre el entorno social y económico actual, según los datos disponibles.

Este índice de impacto socio-económico es una fórmula matemática; de la cual, se obtienen unos valores de índice comprendidos entre valores negativos, entre uno, más uno, y menos uno. Denominados áreas de incidencia positiva, áreas de incidencia adecuada y áreas de incidencia indiferente.

Entonces, superponiendo -digámoslo así, de una forma física- lo que denominamos área final de reforestación, que se obtenía de la consideración de los factores físicos, y que ciframos en 180.000 hectáreas; superponiendo este mapa de índices de impactos socio-económico, llegamos a definir las prioridades en las áreas de actuación, denominadas zona de actuación preferente, zona de actuación positiva, zona de actuación adecuada y zona de actuación indiferente. Esto nos va a permitir establecer las prioridades en esas intervenciones; las cuales, hay que resaltar que un porcentaje muy elevado se sitúa en los montes catalogados de utilidad pública; aproximadamente, un 86 por ciento. Sin embargo,

solamente un 40 por ciento en montes de propiedad privada. Estamos hablando -perdón- de la zona de actuación preferente, no sé si lo he dicho.

Es decir, dentro de la zona de actuación preferente, o de carácter prioritario; la superficie, un porcentaje elevadísimo, se sitúa, como es lógico, debido a la extensa superficie existente, en los montes catalogados de utilidad pública. Y solamente un 14 por ciento, en los montes de propiedad privada.

Dentro de la zona de actuación, después ya se hace una distribución, teniendo en cuenta los sistemas de reforestación, en áreas donde las labores se pueden mecanizar, y aquéllas en que no se pueden mecanizar, estableciéndose el límite en un 15 por ciento. Si bien, hoy existen sistemas o maquinaria que pueden actuar en pendientes incluso del 35 ó 40 por ciento; se establece esta cifra del 15 por ciento para que exista la posibilidad de mecanizar todas las labores. Esta distribución en áreas mecanizables y no mecanizables es fundamental a la hora de cuantificar económicamente lo que pueda suponer la reforestación de estas 180.000 hectáreas; utilizando los precios comunes hoy existentes, llegamos a una cifra aproximada de 64.240 millones de pesetas; que es el resultado final.

Y en el mapa de actuaciones se recoge el último documento gráfico del Plan, el documento catorce, en que establece la priorización socio-económica del área final de reforestación, que es un mapa E:1.200.000, en que en diferentes colores se establece la zona de actuación preferente, zona de actuación positiva, zona de actuación adecuada y zona de actuación indiferente. Bueno, hacía falta un proyector. Si quieren pasarlo...

Como ha dicho el Sr. Consejero, este Plan de Reforestación se entronca en el estudio que actualmente se está realizando a través de un convenio con el Departamento de Ciencias de la Tierra, la Universidad de Cantabria. En él interviene el equipo de expertos existente hoy en estos temas, en la Universidad de Cantabria. Y por parte de la Dirección de Montes llevamos la dirección del estudio y la contribución de un becario, dedicado expresamente a este tipo de estudio. Y después, todos los medios; tanto personales, como de personal o de medios, que existen en la Dirección de Montes.

Este estudio pretende elaborar un mapa de zonificación y orientación de usos forestales. Es decir, que dentro de esta zona de actuación para la reforestación, que hemos cifrado en 180.000 hectáreas, que recoge este mapa, se va a hacer ya una -digamos- matización, en el aspecto técnico, de la utilización de los terrenos. Teniendo en cuenta muchos factores que aquí, por diversas circunstancias, no se contemplan. En primer lugar, hay que darse cuenta de la diferencia de escala; aquí hablamos de

escala 1:200.000. Este mapa de zonificación se va a elaborar a escala 1:50.000. En él se determinará el uso más adecuado que debe tener cada tipo de terrenos. Entrando ya en el caso de la dedicación a bosque, el tipo de bosque que tiene que sustentar esos terrenos; no así entrará en la especie, pero sí en el tipo de bosque. Es decir, bosque de protección, polución, etc.

El estudio -como se ha dicho- se está realizando a través de un convenio con la Universidad, cuya finalización es el 31 de diciembre de 1997, está previsto que finalice. Y desde luego, tendrá carácter orientativo, fundamental, de todo tipo de actuaciones en la reforestación. Por supuesto, las que realice la Administración, y fundamentalmente, las que se están ahora desarrollando, del desarrollo del Decreto de Ayudas para la reforestación de tierras agrícolas, y acciones de protección y fomento de los bosques en zonas rurales; donde todas las iniciativas privadas, de alguna manera, en primer lugar, tienen este marco orientativo y después, el marco -digamos- ya ejecutivo que le quiera dar la Administración.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias por su intervención.

Damos paso a la intervención de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Empezando por Izquierda Unida. Tiene la palabra su Portavoz, D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Gracias, Sr. Consejero, y al Director Regional.

Pensamos que el método que se ha utilizado para difundir este Plan no es el más adecuado. Puesto que lo normal sería que los Diputados hubiésemos contado antes con el documento; bien el de síntesis, bien el que tuviéramos a disposición, por su carácter más extenso, en cualquier dependencia. Y así, tener una base de lectura y análisis mucho más meditada, sobre los contenidos. Y de esta forma, ir adelantando lo que en esta comparecencia creemos que ha sido una exposición absolutamente genérica y totalmente superficial, que poco puede aportar a lo que aquí me imagino que, por lo menos nosotros, pensábamos que íbamos a hacer.

Por tanto, me parece que en este aspecto, la comparecencia se resiente de una cierta precipitación por cumplir unos plazos que ha incumplido ya. Pero que ya de incumplirlos, y de no tener los documentos a nuestra disposición, bien podría haberlo aplazado unas semanas, o unos meses, para no -como digo- tener esta falta de datos y de apoyos que son fundamentales para cualquier reflexión.

Por lo tanto, lo que aquí consideremos, será sobre lo que realmente hemos oído. Porque, indudablemente, un estudio de estas características, por muchos esfuerzos de síntesis que hayan hecho el Consejero y el Director Regional; indudablemente, que no pueden llegar a la profundidad que requieren estas cuestiones.

En cualquier caso, una síntesis, la que han hecho, siempre es expresiva. Porque una síntesis indica, en principio, una selección de objetivos, o de planteamientos, que indudablemente, ya pueden traducir una cierta filosofía y una cierta política forestal. Y en este aspecto, con cierto grado de riesgo y de temeridad por nuestra parte, vamos a tratar de poner en evidencia qué política forestal es la que se trasluce; no es que se transparente todavía, por lo que he dicho antes, de las declaraciones del Consejero y del Director Regional.

En primer lugar, nosotros vemos aquí que las actitudes que vemos que está tomando la Administración, por estas declaraciones y por las que viene adoptando desde que tomó posesión; y de las decisiones de todo orden que ha tomado, incluyendo ese Decreto de Reforestación, u otras que se contienen en los propios Presupuestos. Hasta tres Presupuestos ya que ha aprobado este Gobierno Regional y esta Consejería.

Y para nosotros, esa actitud es la expresión de una política forestal absolutamente continuista; si cabe, en algún caso, regresiva, en un tiempo inmediatamente anterior a este Gobierno; en cuanto a gestión forestal. Y que con un barniz ecológico que se ha citado muy de pasada, lo que incide es en los mismos planteamientos productivistas que, paradójicamente, dice condenar, en algún momento de su intervención.

Y es una política continuista que, incluso, deteriora la gestión forestal; porque desde nuestro punto de vista, la metodología de análisis tiene gravísimos errores conceptuales. Aquí no se ha hablado para nada de la diferencia, absolutamente fundamental, que existe entre el bosque y el monocultivo forestal, que son dos ámbitos y dos situaciones absolutamente distintas. Incluso contrapuestas; que se rechazan mutuamente. Es decir, no se puede estar empleando la palabra bosque de manera sistemática, como se ha utilizado aquí por parte del Director Regional de Montes, ignorando que más del 50 por ciento de las actuaciones, y ya casi el 50 por ciento de la vegetación arbórea que existe en esta Región, está ocupada por monocultivos arbóreos de crecimiento rápido; que es ésa la expresión adecuada, y que no es una polémica tecnicista la que quiere introducir aquí, sino que trasluce -insisto- una filosofía depredadora, y de degradación del medio, en los términos en que sigue confundiendo lo que es el bosque, algo mucho más complejo, un entramado

biológico mucho más vivo y dinámico, más armónico con el medio en que se sitúa. Lo sigue confundiendo con los monocultivos forestales, que son -insisto- actuaciones que tienen un gran impacto sobre el medio, que están alterando profundamente lo que son los valores ecológicos de esta Región, y que entre otras cosas, está suponiendo la incompatibilidad con lo que también mencionada de pasada, era ese uso múltiple e integrado del monte, que tradicionalmente había mantenido unas relaciones mucho más respetuosas, no sólo con el medio físico, sino también con los contextos socio-económicos en que se insertaban ese tipo de recursos naturales.

Indudablemente, que esta situación no es original de este Gobierno. Viene a continuar, efectivamente, lo que es una tradición histórica, iniciada ya, sobre todo por el patrimonio forestal del Estado y por el ICONA, que pusieron el énfasis en ese tipo de cultivos; que no de reforestaciones y de repoblaciones. Por cuanto que reforestar o repoblar es volver a recuperar la masa arbórea, o la cobertura vegetal que ya existía con anterioridad. Algo que no ocurre con los pinos y los eucaliptus, que son especies alóctonas que no existen en este lugar. Y que por tanto, hablar de repoblación o reforestación, -y ése es otro error de conducto básico-, pues tendría que referirse al bosque original propiamente dicho, y no a poblar; -poblar, digo-, y no repoblar; con especies que nunca existieron. Porque repoblar o reforestar, se entiende que es volver a poblar, o a forestar, con las especies que existían anteriormente.

A nosotros nos parece que estos planteamientos; la confusión de bosque con monocultivo, y la confusión de repoblación y reforestación, con cualquier tipo de especie; indudablemente que no ayuda luego a una gestión y a una selección adecuada, de lo que deben ser los lugares, deben ser las especies, deben ser los ciclos de corta, y deben ser el papel o la función, y las prioridades desde luego, que unas y otras especies, que unos y otros bosques, que unos y otros monocultivos; que nosotros no excluimos, indudablemente, pero deben jugar en el territorio y a las poblaciones o a los sectores de actividad a quienes se dirigen ese tipo de actuaciones.

Pero además de esto, nosotros vemos que las actuaciones de la Consejería alteran radicalmente el orden lógico, desde el punto de vista jurídico y administrativo, de lo que debería ser la política forestal en esta Región. Es decir, empezar por un Decreto, que es el escalón más bajo; continuar por un Plan de Reforestación, que es el siguiente; y dejar en plazos - se habla aquí de un año- el de zonificación de suelos; de un año, ya veremos a ver. Cuando ya, en teoría, se van a repoblar bastantes hectáreas, en función del Decreto y del Plan de Reforestación.

Dejando -como digo- en un plano secundario,

o posterior, esa zonificación; que tenía que ser previa, indiscutiblemente, para encajar ese Decreto y para encajar ese Plan de Reforestación. Como previo tenía que ser el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria; el propio Plan Forestal, que es distinto del Plan de Reforestación, en cuanto que integra, indudablemente, actuaciones mucho más amplias que el propio Plan de Reforestación; los Planes Directores Territoriales que la Ley de Ordenación del Territorio requiere en este caso; y la Ley de Montes, de la que también se habla, si no "sine die", pues tampoco se sabe cuándo. Porque si la zonificación del suelo, dice que a lo mejor se hace en 1997; aparecerá en 1998. Pues la Ley de Montes, al paso que lleva, en las prioridades que aquí se establecen, me imagino que será para el año dos mil y pico, cuando ya definitivamente se rompa lo que ahora mismo está a punto de romperse. Que es ese equilibrio; equilibrio ya desequilibrado; en donde el monte alto, el bosque por definición, el bosque natural, está siendo sobrepasado en superficie, si interpretamos las estadísticas y los inventarios forestales en el sentido estricto, por los monocultivos arbóreos. Es decir, se está desnaturalizando esta Región, por cuanto que pinos y eucaliptos fundamentalmente están ya por encima de las 70.000 hectáreas, ahora, a fecha de 1997; mientras que el monte alto, lo que es el bosque propiamente, está aproximadamente en las mismas cifras.

En estos términos, el Decreto de Reforestación y este Plan de Reforestación, va a culminar ese desequilibrio; va a suponer que la superficie dedicada a monocultivos arbóreos va a sobrepasar al bosque natural. Y esto va a traer unas consecuencias imprevisibles en todos los aspectos.

En segundo lugar, además de esa alteración del orden básico de lo que debían ser las grandes líneas jurídicas; esa Ley de Montes, esa Ley de Ordenación del Territorio, ese Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria, ese Plan Forestal, incluso, o esa Zonificación de Suelo. Es decir, se ha empezado la casa por el tejado; o se ha puesto el carro delante de los bueyes, como ustedes quieran expresarlo; nosotros consideramos que en este Plan; al menos, ustedes nada han dicho; no se cuantifica, en absoluto, el número de empleos, o la incidencia que en el mercado del trabajo, y fundamentalmente en conexión con lo que deberían ser los planes de empleo rural, pero también de empleos inducidos en el sector industrial; van a crearse con este tipo de inversiones. Ustedes hablan de 65.000 millones, como si con eso, a nosotros se nos quedase la boca abierta, aunque sea en un plazo de cincuenta años. Sean 65.000 millones en un plazo de cincuenta años; sean 2.000, ó 4.000 millones en un plazo de uno, de dos, de tres o de cuatro años; algún tipo de aproximación, en términos laborales y de empleo, creemos que debería tener este Plan de Reforestación.

En tercer lugar, nosotros creemos que este Plan se ha hecho sin la participación de los municipios y las juntas vecinales...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sr. Carrera, le ruego que vaya finalizando...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí, voy terminando.

...en cuanto al papel más activo, y no ahí de puros testigos pasivos: ahí os va ese Decreto y arreglaros como podáis; que deberían haber desempeñado estos agentes fundamentales de carácter institucional y social, como son las juntas vecinales, y como son los propios ayuntamientos, que han visto cómo ese Decreto les ha llegado como lluvia caída del cielo, sin haber intervenido para nada en él, y sin haber aportado lo que nosotros consideramos deben ser sus opiniones. Y desde luego, teniendo en cuenta que son ellos los dueños, en gran medida, de los terrenos en donde se va a repoblar.

En cuarto lugar...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Le queda medio minuto para finalizar...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

...nosotros consideramos que el planteamiento que ustedes hacen, de los montes de utilidad pública; lo que hace es desvirtuar las razones históricas por las que estos montes se declararon; que eran, fundamentalmente, las de introducir visiones a largo plazo en la gestión forestal, con funciones más allá de las puramente forestalistas; el carácter de montes protectores; para desembocar en lo que ahora son los montes de utilidad pública, en gran medida. Ahí está el Monte Corona, o el Monte Caballar, o grandes extensiones que se han plantado y se siguen plantando por parte de esta Administración, cuando eran y tenían una función básicamente protectora, de pinos y eucaliptos. Pinos y eucaliptos que indudablemente, no cumplen esta función; sino que incluso la socavan.

Y por ir acabando, efectivamente; y acabo ya. No se ha mencionado una incidencia básica. Me parece que en toda su intervención lo he oído, pero en una lectura absolutamente de trámite. Y es la incidencia que tiene sobre el paisaje; independientemente de las dimensiones ambientales en términos generales que pueda tener el utilizar unas u otras especies, el elegir la prioridad de los bosques propiamente dichos, o de apoyar y estimular lo que son los monocultivos arbóreos de crecimiento rápido.

Creemos que el paisaje está sufriendo en esta Región impactos profundos, por la generalización de



este tipo de plantaciones, y está degradando un recurso y un activo económico de primera magnitud; sin que se introduzcan, por parte de este Gobierno, medidas apropiadas, en forma de ordenanza por ejemplo, o sin recurrir a artimañas como las de reformar el Decreto de Impacto Ambiental, que eleva a diez hectáreas la necesidad de hacer una evaluación en este tipo de plantaciones; cuando, como ustedes saben, en la estructura minifundista de esta Región, convierten en papel mojado a esa disposición...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sr. Carrera, por favor...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: ...y explica -y termino, Sr. Presidente-, que mieses y vegas, suelos llanos y agrícolas, estén siendo invadidos de pinos y eucaliptos, en una contradicción absoluta con cualquier planteamiento científico, con cualquier planificación mínimamente respetuosa y rigurosa; frente a valores como los que existen en esas áreas de carácter paisajístico, y de carácter agrícola, y de carácter ambiental. Y ya finalmente...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): No. Ya se le retira la palabra...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: ...no existe en absoluto ninguna referencia a los ecosistemas fluviales, a las formaciones de ribera y a los bosques de galería. Resulta inconcebible que el papel que la vegetación tiene en estas áreas no se contemple para nada, ni incluso sus especies, en lo que es una estrategia que debía ser fundamental para la prevención de inundaciones, también para protección del paisaje de la propia fauna acuática...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Perdón, Sr. Carrera...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Terminó. Gracias, Sr. Presidente. Y perdone usted por extenderme...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): No se puede ser benevolente. Hay que empezar desde el principio a llamar la atención, porque le hemos dado el doble del tiempo.

Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, o si quiere contestar el Sr. Consejero, ahora...

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Yo creo que hay que centrar un poquitín. El Sr. Carrera, como es normal, ha traído su discurso escrito, en apretados folios y en apretadas líneas; que nos lo ha leído, viniera o no viniera al cuento. Me parece magnífica su postura. Es su teoría, que reiteradamente oímos en el

Pleno y en otras Comisiones.

Pero yo querría leer lo que dice el Orden del Día de esta Comisión: "Comparecencia del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan de Reforestación de Cantabria". Creo que esto ha sido superadamente realizado. Es decir, se ha hecho una información exhaustiva de lo que es el Plan.

No es que aquí lo sometamos a crítica. La crítica nos la van a poder hacer ustedes, y nos la harán, cada vez que vayamos cumpliendo, o incumpliendo, desarrollando ese Plan.

En las líneas que yo les he leído, creo que decía...; me habrá oído, pero igual no me ha escuchado el Sr. Carrera. Dice: "El Plan de Reforestación de Cantabria no ha sido elaborado para servir de manual de actuaciones concretas, sino para servir de primer estudio-director de una política forestal, tendente a la regeneración de las masas arbóreas, que con las condiciones actuales pueden y deben existir dentro del ámbito territorial de Cantabria".

En su discurso, también nos ha dicho que no hacemos una Ley de Montes de Cantabria. Como usted supongo que no ignora, el Estatuto de Autonomía de Cantabria dice que la competencia de la legislación básica de montes corresponde a la Administración Central del Estado. Como creo que también sabe, hay un Proyecto de Ley en las Cortes, y no parece normal que nosotros hagamos ahora una Ley de Montes Regional, que se supedita a la actualmente en vigor, cuando tenemos que hacer inmediatamente otra.

Y en cuanto a ese mapa regional agrario del que hemos hablado varias veces; supongo que usted tendrá una conciencia exacta del tiempo que lleva hacer un trabajo de ese tipo. Estamos hablando de hacer un trabajo sobre el territorio total de Cantabria, a escala 1:50.000, que contemple todas las peculiaridades de nuestro terreno y de nuestro territorio. Si usted cree que se puede hacer antes, me explica cómo; yo, desde luego, no lo sé.

Y como ha habido algunas alusiones, como por ejemplo, decir al Director que no sabe distinguir o que no distingue entre un bosque y una plantación de árboles; pues le voy a dar la palabra al Director Regional, para que técnicamente le conteste.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene la palabra el Sr. Director Regional.

EL SR. DIAZ DE PAZ: En primer lugar, por supuesto, el Plan no excluye absolutamente ninguna especie forestal. Aquí se ha hablado de que el eucalipto es una especie forestal; es un árbol como

otro cualquiera.

Efectivamente, estoy de acuerdo en la crítica que se realiza al método de explotación de este tipo de masas forestales, que es más un cultivo que un bosque. Pero que no es por la especie, es por el sistema de explotación. Las maderas blandas de esta especie son las mejores existentes para la producción de celulosa; maderas tiernas, jóvenes.

En cuanto a lo que se define como reforestación, recuperar el bosque. De acuerdo. Efectivamente, es de lo que se trata. Se trata de ir, a largo plazo, al bosque climático. Es decir, aquel bosque que está perfectamente en sintonía ecológica con el medio.

En este punto de vista, la mayoría de las repoblaciones que se han realizado y que se realizan con coníferas, por los expertos, están consideradas como la forma de recuperación invertir la serie de degradación del bosque. Es decir, ir a recuperar primero el terreno forestal, para pasar a continuación a la especie climática. Es decir, el introducir una conífera; la conífera es mucho más frugal. Los suelos, en la mayoría de los casos, cuando llevan siglos, no años, en que ha desaparecido el bosque, no reúnen condiciones para sustentar directamente una especie exigente, como pueda ser una frondosa noble, una frondosa autóctona. Sí lo están para sostener; y se puede instalar una conífera, que es mucho más frugal, tanto en las exigencias de las condiciones físicas como químicas del suelo.

Y el paso siguiente es ir ya al bosque climático. De hecho, se están recuperando terrenos; en el Monte Corona en concreto, que se ha citado aquí; terrenos donde se plantó pino radiata, hace muchos años. Se están ahora haciendo repoblaciones de roble y haya. En mayor extensión, en Europa central, bosques que se instalaron en Alemania, de pino silvestre, hace cien años, se están recuperando para el roble y el haya, etc.

En cuanto a la Ley de Montes. Efectivamente, lo que sí quiero decir es que actualmente existe un Proyecto de Ley de Montes Estatal, cuya competencia corresponde a la Administración del Estado, que las Comunidades del Norte o del Arco Atlántico -digamos- de la cornisa cantábrica, Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Navarra, van a hacer una propuesta común, debido a que las características de los bosques son diferentes al resto de la España mediterránea. A ese efecto, próximamente, vamos a tener una reunión de las Comunidades Autónomas para ultimar ya esta propuesta.

No se podrá; y yo, en eso ya no quisiera entrar más; pero no considero que se deba redactar una Ley Regional de Montes, sin que se haya hecho

una legislación básica del Estado, que es a quien corresponde las competencias, sino con riesgo de tener que modificar nuestra legislación a corto plazo.

En cuanto a las superficies de frondosas y repoblaciones de las que se ha hablado aquí. Según el estudio, la superficie actual de bosque autóctono son 110.000 hectáreas. Y las repoblaciones, incluidas todas, de 62.000 hectáreas. En estas 62.000 hectáreas, la mayor cifra corresponde al eucalipto; efectivamente, unas 3.000 hectáreas; pero una cifra importante corresponde a pino silvestre, que está considerado, dentro de las coníferas, como una especie de crecimiento rápido, y que se ha utilizado en la instalación de bosques protectores muy correctamente.

En cuanto al número de empleos que genera el Plan. Téngase en cuenta que estamos utilizando un documento de síntesis. Efectivamente, son unas exposiciones genéricas. Pero es bien fácil, si hablamos de una cifra, y en el Plan aquí nos dice que el tipo de trabajos que se pueden hacer mecánicamente, y que no se pueden mecanizar; es decir, utilizando mano de obra; es muy fácil ya, entrando y consultando el estudio, deducir el número de puestos de trabajo que eso pueda generar.

En cuanto a la participación de las ideas propietarias. Esto es un documento técnico y de carácter orientativo. Se ha desviado el tema al Decreto de Reforestación. Yo, ahí, no entro; puesto que estamos desarrollando, con ese Decreto, primero, el Estado Español desarrolla una Directiva de la Unión Europea; y las Comunidades Autónomas desarrollan una legislación, un decreto, de la Administración Central. En fin, yo, en este tema no entro; pero creo que se ha realizado de la misma forma que lo han hecho el resto de las Comunidades Autónomas.

La declaración de monte de utilidad pública. Efectivamente, a mediados del siglo pasado, la Junta Consultiva de Montes; que da origen al nacimiento del Cuerpo de Ingenieros de Montes, es un documento que está ahí, y que puede utilizarse hoy; lo puede utilizar cualquier grupo ecologista y puede hacerlo suyo. En el año, aproximadamente, 1853. Efectivamente, estoy de acuerdo, y aquí se ha dicho, que en el siglo XX se han desvirtuado aquellos fines que se establecieron para el establecimiento del catálogo de montes de utilidad pública. Eso es cierto.

En cuanto al paisaje. Yo aquí he enumerado; en los aspectos múltiples de monte, yo no sé si habré hablado del paisaje o no, yo no recuerdo; pero, por supuesto, es fundamental y muy a tener en cuenta. Incluso, son disciplinas que en muchas universidades de Europa se contemplan, y existen múltiples publicaciones a este respecto. Por supuesto que hemos utilizado el documento de síntesis; entrando en el documento sobradamente del paisaje, y sobre todo

del impacto, en general de las repoblaciones de impacto ambiental.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Armando Cuesta.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: Yo, primeramente, quiero agradecer al Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, igualmente al Sr. Director de Montes, por su asistencia voluntaria. Y digo que queremos agradecer, en nombre del Partido Regionalista. Y como es una asistencia que viene a informar a esta Comisión, de los planes que tienen en los temas de repoblaciones y temas de monte y de medio ambiente.

Entonces, a mí me parece que la disertación que han hecho es aceptable, que es una política que van a llevar a cabo, y que nuestro Grupo lo ve totalmente positiva.

Y como hay poco que decir en este tema, no voy a emplear el tiempo que el Sr. Carrera... Y en este sentido, solamente que el Grupo Regionalista está de acuerdo con este programa; y agradecerles nuevamente su asistencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Gracias.

Tiene la palabra, a continuación, el Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, dar las gracias al Sr. Consejero, por esta comparecencia voluntaria, en esta Comisión, para explicar el Plan Forestal; y también, cómo no, al Director de Montes, que sabemos que tiene una gran participación en esta labor y un gran interés por estos temas, como es lógico y natural.

Es cierto, como decía el Sr. Consejero, que todos los Grupos reunidos en esta Comisión, en el momento de las elecciones, cuando se hacen los programas electorales, incluíamos algunas medidas en relación con la defensa forestal de la Región. Y eso es algo que también es lógico y natural, puesto que

Cantabria tiene una vocación forestal importante; la tiene muy importante ganadera, pero también es una Región que por todas las circunstancias físicas, y de todo tipo, orográficas, etc., es una Región con unas posibilidades forestales importantes. Y por lo tanto, no hay Grupo que presente un programa, que no tenga en cuenta esta situación.

Lo que ocurre que cada uno lo ha expresado, o lo ha planificado como ha creído oportuno. Por ejemplo, yo recuerdo en nuestro programa iba por 50.000 hectáreas, en lugar de esta cifra; era una cosa un poco más modesta, más reducida, en cuanto a la superficie sobre la que se podría actuar; o sobre la que se pretendía actuar, porque poder actuar se puede actuar, ciertamente, sobre la gran superficie que tiene vocación forestal de Cantabria; que aparte de las 170.000 hectáreas de montes arbolados que en este momento hay, aproximadamente; pues hay todas estas zonas que se llaman de matorral, de vial, etc., una parte de ellas importante tienen vocación forestal; y otras, lógicamente, serían más bien pastizales, o incluso zonas de recreo, o zonas de protección especial.

Entonces -como digo- todos los grupos han incluido sus estudios, han incluido sus planes. Y éste es un Plan a más largo plazo. Y como todo estudio, pues ciertamente, que esto ocurre generalmente con todos ellos, un estudio enlaza con otro. Es decir, este es un primer estudio, que luego hay que irlo prolongando en el tiempo con otra serie de medidas que se van sacando, con objeto de llegar a un Plan final. Es lo que a nosotros nos preocupa. Es decir, nosotros consideramos que la Región necesita con urgencia planes concretos y acciones concretas; es decir, hacer repoblaciones, continuar las entresacas, la lucha contra los incendios, a base de cortafuegos, limpieza, etc., etc. Entonces -como digo- Cantabria tiene una superficie importante que puede ser, o que debe ser protegida en el aspecto forestal; los montes que ya existen más las zonas que se pueden repoblar. Y hay que buscar -pienso yo, y creo que así se hará- un entronque positivo entre la dedicación forestal y la dedicación ganadera.

He creído entenderle al Director; y si no, luego me corrige; que en algunos casos, el estudio da un resultado positivo a la compenetración entre la masa forestal y la explotación ganadera; sobre todo, entendemos que el ganado extensivo, naturalmente. Pero nosotros quisiéramos, y los estudios que son científicos, nos pueden corregir, que lo fueran prácticamente siempre. Porque estamos hablando de especies forestales autóctonas; es decir, el arbolado autóctono de Cantabria, en nuestras áreas geográficas donde se encuentran, nosotros lo consideramos que la existencia de animales pastando sobre este terreno es positiva, en favor de la conservación del terreno, de la mejora de las especies forestales y, sobre todo, de la lucha contra incendios. Esa es nuestra postura. Y es

una ventaja el hecho de que nosotros, al tiempo que hacemos repoblaciones, y que protegemos masas forestales importantes; al tiempo, haya la posibilidad de que ese terreno sea ocupado, en ciertas épocas del año, a veces prolongadas, por una ganadería extensiva que aprovecha los pastos, y que mejora la situación. Nosotros, en ese sentido, hacemos hincapié en este detalle y en este concreto punto, porque nos parece muy importante. Y teniendo en cuenta las características de las especies forestales autóctonas de Cantabria, creemos que eso es posible; estamos convencidos que eso es posible.

Ya, como hemos dicho al principio, a nosotros nos hubiera gustado algún detalle más, pero vemos que en este momento, todavía no es posible, sobre actuaciones concretas; es decir, sobre zonas de actuación, sobre especies a utilizar, sobre costos concretos, no costos genéricos, de las acciones, así como también sobre la incidencia en el empleo, por el hecho de que la situación de la Región, y de España en general, requiere que se hagan todos los esfuerzos posibles en mejorar el empleo.

Indudablemente, mal podemos nosotros criticar o ponerle defectos a un estudio hecho nada menos que por la Universidad. Indudablemente, el estudio, estoy seguro que es un estudio muy bien hecho; que tiene unas acciones o que se detienen en acciones concretas, en su momento lo hará, por lo menos, sobre lo que hay que hacer. Y si acaso, decir que para nosotros, lo hemos dicho ya, es un estudio amplio; y posiblemente, quizá fuera más necesario, o por lo menos, nosotros así lo veíamos, algo más concreto y a menos plazo, naturalmente; que es como nosotros habíamos previsto en la actuación, sobre unas 50.000 hectáreas, en los seis, ocho, o diez años próximos. Este, naturalmente, se dilata en el tiempo; y también aborda una zona más amplia. Aborda, prácticamente, según yo he podido entender, todo el área que tiene vocación forestal de la Región. Es decir, no excluye nada, ni actúa en concreto sobre una determinada zona, o unas determinadas zonas, como son el área que ahora mismo existe arbolada; sino, que se extiende a todo lo posible. Lo cual, a largo plazo, dará los efectos correspondientes, y esperamos que sean positivos.

Nosotros, insistimos -y termino- en que pensamos que debe actuarse con cierta; se está actuando, naturalmente; pero que se debe de incidir e incrementar la acción forestal de repoblaciones con la rapidez posible. Y que si no se puede hacer, o compaginar, o unir en el tiempo las acciones sobre las masas arboladas; es decir, las 170.000 hectáreas de masas arboladas que hoy existen ya, y que determinadas medidas precisan ayudas, sobre todo la reforestación, limpieza, mejora, entresaca, etc., con el incremento de la zona arbolada, a base de repoblar zonas que ahora están rasas -digamos-, o tienen matorral, o que no están en condiciones, o que no

tienen arbolado todavía; entonces, si no es posible compaginarlas, nosotros nos pronunciaríamos porque se actuara primero sobre las masas ya existentes. Repito, que si no fuera posible compaginarlo en el tiempo, por la falta de medios, sobre todo económicos, etc., que también hay que dilatarlos; nos proyectaríamos por la atención preferente a las masas arboladas preferentes, en detrimento -digamos-, y enténdaseme, de alguna manera de las que no lo son todavía.

Repetir las gracias por la presencia del Sr. Consejero y del Director de Montes. Y decirles que nuestro Grupo ahí está, para ayudar en lo que sea posible, a que esta Región mejore su situación forestal en todos los aspectos; no solamente en el productivo, sino en defensa del medio ambiente, etc., etc.; que todo esto está recogido en el estudio, y que nuestra postura es positiva en este sentido, de intentar ayudar en lo que podamos, si es que así lo estima el Ejecutivo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Si quiere contestar a alguna de las precisiones hechas.

El Sr. Director Regional de Montes tiene la palabra.

EL SR. DIAZ DE PAZ: Sí.

Solamente que la cifra que se ha utilizado, como área final de reforestación es porque, según el estudio de los factores físicos que intervienen, toda esa extensión es susceptible de sustentar algún tipo de bosques, sea el que sea. Pero después, al entrar en juego los factores socio-económicos, entre los que están, de manera fundamental, la ganadería extensiva, es cuando esa superficie se clasifica en zona de actuación preferente, positiva, adecuada, etc. O sea, que ahí es donde entran en juego, efectivamente, estos factores.

Y por supuesto, yo creo que no es incompatible, ni mucho menos, la existencia o la implantación del bosque con la ganadería extensiva. Es cuestión de regulación de ambas actividades. Porque llega a ser incompatible cuando no existe una regulación, cuando existe una anarquía en el aprovechamiento de pastos, o de alguna manera, en la implantación de una masa forestal se invade terrenos de los pastos. Es cuando surge el conflicto.

En cuanto a las acciones sobre los bosques existentes. Efectivamente, aquí antes se ha hablado no de un Plan de Reforestación, sino de un Plan Forestal. Un Plan Forestal es una integración de todas

las actividades que se están realizando, o que se realicen para la recuperación y la conservación de los bosques.

Se ha hablado de la Ley de Montes, que formaría parte del Plan Forestal; la actualización del catálogo de montes de utilidad pública, que se está realizando actualmente. Ya he dicho aquí antes que la última revisión es del año 1927, y está bastante mal, además. Por tanto, se está intentando actualizar y mejorar ese registro. Forma parte del Plan Forestal, el Plan de Protección contra Incendios; el INFOCANT. Y forma parte, por supuesto, el Plan de Reforestación; y el Estudio, el Mapa de Zonificación y Orientación de Usos Forestales.

Juega un papel importante la protección de las masas forestales existentes. Téngase en cuenta que muchas de las actuaciones en la reforestación, va toda sobre bosques degradados. Es decir, de lo que se trata es de recuperar el bosque existente; eso son labores de ayuda a la regeneración natural, en muchos casos. Complementado en otros con repoblación artificial.

Pero, por supuesto, estoy de acuerdo en que es fundamental la conservación de las masas forestales existentes, a través de tratamientos selvícolas y en general de todo tipo.

Mucha gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Bazo, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días, Sr. Consejero, Sr. Director Regional de Montes y Sres. Diputados.

En primer lugar, agradecer la comparecencia voluntaria del Consejero y del Alto Cargo que le acompaña, para informarnos sobre este Plan Forestal. Pero contar una opinión sobre una información que, por lo que se ve, es tan voluminosa y en tan poco tiempo, es difícil. Es difícil, sobre todo porque no se ha tenido acceso previamente al contenido de este Plan de Reforestación que se nos presenta.

Y yo agradezco, sobre todo al Director Regional de Montes, el esfuerzo que ha tenido que hacer para sintetizar en tan poco tiempo, aunque ha ampliado bastante, los tres tomos que nos ha presentado aquí.

El Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado durante muchos años, y demandado, un Plan de Reforestación para esta Región. Y con unos criterios claros. No solamente criterios de protección

de la naturaleza, sino con una visión integral del monte, con una visión integral del bosque. Y que sirviera, además, para el relanzamiento socio-económico de las poblaciones rurales de esta Región. En este terreno, siempre contará el Consejo de Gobierno con el apoyo del Grupo Parlamentario, para cumplir estos objetivos o estos criterios políticos.

Sin embargo, nos ha presentado aquí hoy; y con todas las precauciones de mis manifestaciones, puesto que no se conoce en profundidad el Plan de Reforestación, y soy consciente que por mucho esfuerzo que hayan querido hacer, no han podido sintetizar todo lo que viene ahí, y que a lo mejor alguna de las cosas pueden estar ahí. Lo que son consecuencias, en primer lugar, es que si a pesar de que se afirma que las zonas de preferente reforestación, un 86 por ciento de ellas son de propiedad de monte, utilidad pública; no entendemos cómo se ha podido hacer ese Plan de Reforestación al margen de los propietarios; es decir, de las juntas vecinales, de las entidades locales propietarias de esos montes, donde preferentemente se va a reforestar. Si no he interpretado mal sus palabras.

En segundo lugar, a mí me parece, Sr. Consejero, que no es serio lo que se nos ha hecho aquí hoy, y lo que ha hecho en la prensa, de presentar un Plan de Reforestación. A mí me parece que no es serio esto, Sr. Consejero; y que no hacemos un favor a esta Región, ni a la protección de la naturaleza, ni a las zonas rurales.

Digo que no es serio, Sr. Consejero, porque nos presenta un Plan, que usted mismo reconoce que ya no es un Plan; que es un estudio, y que el Plan vendrá a continuación. Simplemente, voy a tomar sus palabras. Nos ha dicho que a lo largo de 1997 se presentará otro Plan. Y no me extraña que sus manifestaciones hayan sido ésas. No me extraña, porque si de un Plan algo tendríamos que destacar, son primero, los criterios políticos del Consejo de Gobierno; no los criterios de la Universidad. La Universidad tendrá unos criterios objetivos, sectoriales, de formación, de conocimiento, de estudio. Los criterios políticos del Consejo de Gobierno a la hora de elaborar un Plan de Reforestación. No los hemos oído por ninguna parte. ¿Cuáles son los criterios políticos del Consejo de Gobierno?

Yo creo que la política de esta Región, quien tiene que organizarla es el Consejo de Gobierno. Podrá tener apoyos en la Universidad, apoyos en otros sectores; pero luego, los criterios políticos no los puede dejar a ningún otro estamento ni institución. Son su responsabilidad, y son los que tiene que hacer. Y no los hemos oído por ninguna parte, hoy por la mañana, cuáles son los criterios políticos del Consejo de Gobierno que ha dado a los que han elaborado este Plan de Reforestación para elaborarlo; cuáles son los criterios políticos.

Algo que no puede faltar en un Plan es cuáles son los objetivos que pretende. Objetivos de todo tipo. ¿Qué objetivos pretende? Objetivos de tipo de protección de la naturaleza, objetivos de utilización del monte como ocio, objetivos socio-económicos, objetivos de explotaciones madereras, ¿por qué no?, claro que sí. No hemos oído en ningún momento cuáles son los objetivos.

Todo Plan tiene una temporalización. Es decir, esto ¿cuánto tiempo va a llevar? ¿Vamos a hacerlo en cinco años, en diez años, en cuatro años? ¿Cuál es la temporalización? Tiempo final y temporalización de los diferentes objetivos. Cualquier Plano, se puede coger el Plan que se quiera, de la Administración Central, o de cualquier Administración Autonómica; miren un Plan, y verán que viene, criterios, objetivos, temporalización. El único dato objetivo ha sido que, parece ser, son 64.200 millones de pesetas lo que podría costar este Plan. ¿Cuál es la temporalización del gasto; cómo se va a desarrollar este gasto, a lo largo del año 1997, 1998, 1999, hasta el final del tiempo en que se pretende realizar este Plan de Reforestación? ¿Cuál es la temporalización del gasto? ¿De qué medios de financiación consta este Plan de Reforestación? ¿Quién va a financiar 64.200 millones de pesetas? ¿Cómo se va a financiar?

Estas son cosas que tiene cualquier Plan de Reforestación. Por eso, Sr. Consejero, a mí no me extraña que anunciara ya que iba a venir otro Plan de Reforestación, complementario de este, en el año 1997. Porque si lo más importante de un Plan no se dice, tengo que entender que no está. Y si no está esto, desde luego, sí, es un Estudio; no le voy a valorar, porque no le conozco; pero es un Estudio, como el Consejero también ha manifestado, al contestar al Portavoz de Izquierda Unida. Por lo tanto, no es serio que se presente un Plan, cuando no es un Plan, que va a venir otro Plan.

De igual forma, mi Grupo Parlamentario apoya que el Consejo de Gobierno presente una Ley de Montes en esta Asamblea. Y desde luego, la respuesta que ha dado a la pregunta del Portavoz de Izquierda Unida sobre que no parece lógico traer una Ley de Montes a la Asamblea de Cantabria, cuando puede estar en discusión en el Congreso de los Diputados una Ley de Montes que sería básica en este caso. Por esa regla de tres, ¿por qué presenta el Plan de Reforestación? Si también tiene que estar supeditado a la legislación básica.

Y es que con ese argumento, la Administración y la actividad legislativa estaría paralizada. Porque, por esa regla de tres, ¿cómo se presenta un Plan de Reforestación, si no está desarrollado el Plan de Ordenación del Territorio; si no están elaboradas las Directrices Regionales de Acción Territorial? Es decir, es un argumento que no es

válido. No es válido porque esto nos llevaría a que toda actividad legislativa o administrativa esté supeditada siempre a algo que va a venir; y por tanto, estaría paralizado todo. Por tanto, no me parece un argumento válido.

Por tanto, si es un Estudio, bienvenido sea. Pero, en mi opinión, y si no se me aportan más datos; desde luego, no podemos considerar que esto sea un Plan; sino, simplemente, un Estudio. Por lo tanto, sus afirmaciones de que en el año 1997 se pondría en práctica este Plan. Este Plan habrá que matizarle con otro Plan de verdad; donde ponga objetivos, criterios, planificación, de verdad, en tiempo, temporalización del gasto, financiación correspondiente; las entidades públicas, cómo van a colaborar en este sentido.

Y no dude, Sr. Consejero, que si el Plan de Reforestación, el de verdad, que nos traiga a esta Asamblea, tiene como finalidad y como visión el aprovechamiento integral del monte y el beneficio para los ciudadanos de esta Región, sobre todo del mundo rural, mi Grupo Parlamentario, no dude, que apoyará el Plan de Reforestación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Bazo.

Si quieren contestar, el Sr. Consejero, o el Director Regional.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: El Sr. Bazo ha hecho hincapié dos o tres veces en que éste es un Plan, que luego voy a traer otro Plan, que si yo dije que traigo un Plan, y que luego traigo otro Plan. Yo creo que leo con dificultad, o ustedes entienden con dificultad; una de las dos cosas es cierta.

En una línea de profundización en el conocimiento -dije- y análisis de la futura planificación forestal de la Región, este estudio se entroncará con el proyecto del análisis territorial para la elaboración de un Mapa a escala 1:50.000, de zonificación y orientación de usos forestales, en ejecución a través de convenio, suscrito por la Consejería con la Universidad de Cantabria. Esto es lo que he dicho, y no otra cosa.

No me mezcle usted Plan de Reforestación con un Plan Forestal. Y luego, por supuesto, no me confunda plan con programa, que eso es un tema básico, que ya hasta los niños en la escuela, en primero, se lo enseñan. Usted está hablando de un Programa, y yo estoy hablando de un Plan, que marca directrices, no hace actuaciones concretas, y también se lo he dicho antes.

Yo no tengo más que añadir.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Tiene la palabra el Presidente de esta Comisión y Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular agradece la comparecencia del Sr. Consejero y del Sr. Director Regional ante esta Comisión. Y también agradece que sea una comparecencia a petición propia, de la propia Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; para explicar, ante esta Comisión, lo que yo creo que tan necesario era para nuestra Región, y tan necesario es para el futuro de nuestra Región, como es la elaboración de estas directrices del Plan de Reforestación.

No cabe duda, y estamos hablando; incluso, el propio Director Regional, lo ha expresado en su intervención; el inicio del estudio realizado del Plan de Reforestación analiza desde la historia de nuestros bosques, a la transición, durante cientos de años, incluso. Y nos encontramos en 1997; en el cual, yo creo, y discrepo un poco de lo que dice el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que en este Plan de Reforestación se tenían que ver los criterios políticos. Y yo soy de los que creo, sinceramente, y mi Grupo así lo cree, que precisamente, en un tema en el que tomos coincidimos, de la necesidad para nuestra Región de un Plan Forestal serio y riguroso en el tiempo y en el futuro, para el devenir de las generaciones de nuestra Región, se debe hacer con rigurosidad y con responsabilidad. Es decir, no en la premura del tiempo; no en el decir que somos más rápidos que nadie en hacer un Plan Forestal; sino, que seamos capaces de diseñar y de proyectar el futuro del Plan Forestal para Cantabria, independientemente de los gobiernos que vengan, independientemente de la situación actual de un Gobierno Regional.

Todos los analistas coinciden en que los planes forestales, y también los planes de reforestación, se deben hacer con un mínimo de veinticinco años; lo demás, es una irresponsabilidad. Todos los analistas coinciden en eso. Por lo tanto, el hacer un análisis tan profundo y serio, en este caso; que yo creo que parece que es el análisis, aunque nosotros no le conocemos, tampoco, en su totalidad, sino la exposición hecha por las personas que hoy han venido a hacerlo; es lo que necesita. Y lo que necesitamos ahora es complementar este estudio y este plan, con el resto de medidas que hay que tomar para iniciar el Plan Forestal de Cantabria; que se debe llevar a cabo a lo largo de los años venideros para poder lograr ese objetivo de la reforestación, en el

plazo de cincuenta años. Y si fuese previsible, ahí ya entrarían los criterios políticos en que en lugar de cincuenta años, a lo mejor; si los programas de actuación de los diferentes gobiernos regionales, y los programas de actuación de los diferentes empresarios privados que pueden llevar a cabo este Plan Forestal; se puedan reducir. Eso ya dependerá también de las inversiones que, en cada momento, se determinen para poder reforestar nuestra Región.

Por lo tanto, yo creo que debemos seguir por este camino. Decía el Portavoz de Izquierda Unida que se había pasado el plazo; creo que se había pasado el plazo en cinco o seis días, de lo que dijo la Asamblea Regional de Cantabria, el 27 de diciembre de 1995, en el Debate de esta Región; incluso, aunque fueran dos meses. Creo que decía que en un año se tenía que presentar el Plan de Reforestación, o en nueve meses. Aunque se hayan pasado dos meses, a nuestro Grupo Parlamentario no le importa tampoco que pasen cuatro; si el Estudio que se realiza es el que va a servir de base para el futuro de los veinticinco o cincuenta años. Porque, realmente, estamos hablando de una cosa muy seria.

Es decir, estamos hablando de que si se está en este momento reformando el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública, que data de 1927; no queramos políticamente, aunque sea muy grandilocuente decirlo por algún Grupo Parlamentario, decir que en tres meses queremos tener la reestructuración, o la adecuación al momento actual, del Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Hagamos un Catálogo de Montes de Utilidad Pública que sirva para muchos años, y que esté bien hecho.

Por lo tanto, yo creo que éste es un primer y un gran paso que se da, en eso que todos los grupos parlamentarios coincidimos, que es la necesidad. Y también desde el Grupo Parlamentario Popular, sin duda alguna, lo viene diciendo durante muchos años; que cree firmemente no solamente en la necesidad, sino en las grandes potencialidades de un Plan Forestal para Cantabria en el futuro. Potencialidades de protección del medio ambiente, de protección de la naturaleza, de desarrollo del mundo rural que tiene que compatibilizarse con las actuales y futuras formas de la ganadería; y sobre todo, de la ganadería extensiva en esas grandes áreas de reforestación, o de forestación, que nuestra Comunidad Autónoma tiene. Y también en la Ordenación del Territorio de nuestro mundo rural.

Por lo tanto, yo creo que las potencialidades que tenemos en esto; y también, como se ha dicho anteriormente, en la posibilidad de que estos planes forestales no solamente van a garantizar un futuro mejor para nuestra Comunidad Autónoma en lo que he dicho, fundamentalmente como protección de la naturaleza, como recursos económicos para nuestra Comunidad Autónoma, como adaptación del medio

rural al futuro; sino que también, sin duda alguna, estamos seguros que un buen programa y una buena actuación del Plan Forestal va a llevar a la generación de mucho empleo.

Por lo tanto, ahí sí que a partir de esos análisis serios; iniciando por este plan forestal, continuando con el mapa de zonificación que se está realizando, e interrelacionando también la Ley de Montes que se tenga que hacer para nuestra Comunidad Autónoma. Sin duda alguna, lo que consideramos fundamental es que interrelacionando todo eso, hagamos un Plan Forestal que sirva para el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Y a partir de ahí, es donde se deben ver los criterios políticos de los diferentes Gobiernos Regionales, o de los grupos políticos, en la intención de invertir y de programar adecuadamente las inversiones anualmente; de manera que la generación de empleo sea una realidad y la forestación en nuestra Comunidad Autónoma, también.

Por lo tanto, sin conocer en profundidad el estudio, pero por las explicaciones dadas, felicitar al Consejo de Gobierno, y a este Consejero, y al Director Regional, por el trabajo realizado. Y esperar que de este estudio se vayan incorporando -como he dicho- el resto de trabajos necesarios para que el Plan Forestal de Cantabria sea un éxito para las generaciones venideras de nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Ahora tienen un segundo turno, si así lo desean, muy breve, los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Y como he sido, al menos con un Grupo Parlamentario, muy generoso en la primera intervención; le ruego que en esta segunda intervención, no sobrepase los dos minutos.

Tiene la palabra el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente, por su generosidad; que también ha manifestado en su propia intervención, si es que ha llevado el control de tiempo, que se ha acercado al que utilicé en su momento.

El Sr. Consejero nos ha hablado, efectivamente, y parece que es un intento de devaluar la importancia del Plan de Reforestación; que son sólo directrices de carácter muy general. Y que no debemos pedir; y le ha dado, al parecer, una lección de didáctica al Portavoz del PSOE; confundir el Plan con Programas concretos. Pero es indudable que en ese Plan, aunque no haya programas, los condiciona, y los condiciona de manera determinante.

En ese aspecto, a mí me gustaría descender ya en aspectos muy determinados que no se han

hecho explícitos; y que, por tanto, yo pregunto si están incluidos en ese Plan. Por ejemplo, si además de las especies arbóreas, están incluidas las especies arbustivas; o las especies -digamos-arbustivas, tanto de alto como de bajo porte. Incluyendo aquí desde, por ejemplo, los alces, que no aparecen en el Decreto de Reforestación, y que creemos que son fundamentales en las formaciones de ribera y los bosques de galería. O si tienen presente, por ejemplo, la necesidad de proteger los setos que forman parte de los paisajes de cercas, y que saben ustedes que juegan también un papel fundamental. U otros arbustos que puedan tener una función paisajística, ambiental, o socio-económica precisa. Desde los avellanos, por ejemplo; hasta los arandanales, por ejemplo.

Si todo eso se contempla en el Plan de Reforestación; porque son también especies vegetales, indudablemente, como pueden ser especies arbóreas. U otras que han sufrido plagas, como los olmos, por ejemplo. O si se contempla especialmente las tejeras también, al respecto.

Si en el Plan hay también un subplan -si se quiere- en el desarrollo de objetivos determinados, o de directrices, sobre la prevención de inundaciones. Ustedes saben que las inundaciones que se están produciendo en esta Región, en gran medida, uno de los factores, es debido a una pésima gestión forestal, en muchos capítulos; en cuanto a la localización, en cuanto a las especies utilizadas, en cuanto al tratamiento del suelo, etc., etc.

Si ustedes van a superar lo que el INFOCANT recoge, en la lucha contra incendios. Nosotros creemos que el INFOCANT es una lucha contra incendios y no una prevención de los incendios. Si ustedes, en ese Plan de Reforestación, van a poner un techo de superficie; por ejemplo, para repoblar con especies biofíticas. Que por su masividad, propagan el fuego en sí mismas. Y si tienen presente introducir estructuras de mosaico, que rompan la continuidad, y por lo tanto, la facilidad de propagación. Incluyendo aquí la protección expresa de vaguadas, aunque sean de cursos de agua esporádicos que actúan como corta-fuegos naturales, en vez de utilizar la maquinaria pesada por sistema. Y sistemas agresivos de lucha contra incendios.

En cuarto lugar, si se van a replantar las técnicas de explotación de las especies de crecimiento rápido; y también de las otras. Ustedes han reducido el ciclo de corta del pino, en un Decreto, hace dos meses, de 35 a 30 años. Nosotros creemos que esa decisión va contra los propios principios del Plan. Una utilización ordenada de los recursos que garantice el aprovechamiento sostenido. Yo diría sostenible, primero; y sostenido, después. Y con esa decisión, ustedes, lo que van a hacer es plantear una explotación más intensiva de un suelo que ya se está



degradando con la utilización de esas especies. El reducirlo de 35 a 30 años, como han introducido en ese Decreto hace dos meses, creemos que flaco favor le van a hacer a este arbusto.

Y termino de verdad, Sr. Presidente, y es la última. Ustedes qué dicen porque va a afectar, si se generaliza, al Plan de Reforestación en general; de la Ordenanza que regula las plantaciones de eucaliptus del Ayuntamiento de Bareyo. ¿Qué dicen ustedes a eso? ¿La van a rechazar como la rechazaron sus antecesores, cuando el Ayuntamiento de Val de San Vicente se adelanto a aquello, y quedó suspendida por la Comisión Regional de Urbanismo y por la propia Consejería de Ganadería? ¿O van a aceptar que ese precedente del Ayuntamiento de Bareyo sea el principio de una Ordenanza forestal que regule y establezca servidumbres muy rigurosas respecto a esas plantaciones en el conjunto de la Región? Porque indudablemente que va a reducir la superficie a repoblar. Y van a tener ustedes que rectificar los números que ahí se recogen.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra el Sr. Cuesta, por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: Yo solamente quiero reiterar tanto el apoyo de este Portavoz, como del Grupo que me sustenta. Y agradecer al Sr. Consejero y al Sr. Director de Montes que sigan en este camino, que sigan con este programa, que nuestro Grupo les apoyará y estará siempre de acuerdo con el programa que ustedes tienen establecido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. de la Hera, por la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:  
Brevísimamente. Repetir el agradecimiento al Sr. Consejero y al Director de Montes, por su presencia y por las explicaciones que nos han dado. Esperar que nos manden ese resumen, que dicen que nos vendrá muy bien para aprender, entre otras cosas, sobre estos temas; que son preocupantes, sin duda ninguna, en esta Región.

Y congratularme de que mis palabras anteriores, que eran espontáneas, hayan sido recogidas, en parte, por el Director, en el sentido de que estamos de acuerdo, y me alegra, que la consistencia de la ganadería extensiva con los bosques autóctonos es una realidad que existe, que

entendemos que es buena y que es positiva en ambos sentidos. Es decir, en ese aspecto me congratulo. Yo sabía de antemano la postura que en este sentido tiene la Administración; pero a veces se habla mucho de este tema, y se consideran unos enemigos de los otros, y los otros enemigos de los unos, y no es así. En nuestras masas forestales, en nuestros bosques, puede coexistir perfectamente la ganadería, en una labor positiva, no solamente de -digamos- de que sea posible, sino que es positivo, es beneficioso.

Y también, manifestar mi satisfacción porque se considere, lo mismo que pensamos nosotros en este sentido, que en una labor de prioridades, si no se puede llevar al mismo tiempo, es preferente actuar sobre las masas arboladas existentes en su regeneración; tanto la regeneración natural, allí donde se pueda, que es -digamos- la más positiva y la más deseable, pero no en todos los sitios se puede esperar a la regeneración natural, porque no se produce, por la razón que sea, de suelo, de clima, de orientación de las masas, etc. Y en ese caso, actuar con la repoblación -digamos- artificial; llámese artificial, pero de artificial no tiene nada, porque al fin y al cabo es poner plantas sobre el terreno. Porque al decir esto, dirán; artificial, qué será; será una cosa de laboratorio. Pues la regeneración que se llama artificial, quizás mal llamada, pero allí donde no pueda ser la regeneración natural la que lleve a las masas actuales a la situación de mayor florecimiento posible.

Por eso digo que me alegro que coincidamos en estos criterios. Son generalmente admitidos por mucha gente, no por todos. Pero yo me alegro de esto, porque eso irá en beneficio de la mejora forestal de la Región, sin detrimento de la del sector ganadero, que es muy importante y que es básico, también, en el desarrollo socio-económico de Cantabria.

Nada más. Esperar que nos envíen ese resumen; en el que nosotros, por lo menos, tenemos interés. Y ratificar nuestra postura de apoyo a todo aquello que sea positivo, en este sentido, para la mejora de los bosques.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Sr. Bazo, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí.

En primer lugar, con toda la prevención del mundo, ya le he hecho una serie de preguntas, o afirmaciones, porque no conocía, ni conozco todavía en profundidad, el estudio que nos ha presentado. He de suponer que el no contestar a estas cosas supone que no existen. Es decir, no se ha contado con los

propietarios de ese 86 por ciento del terreno de precios preferentes para realizar el Plan de Reforestación. Por lo que se ve, no se ha contado con ellos. O sea, no se ha contado con la propiedad de ese 86 por ciento de zonas de reforestación. No se ha contado con ellos. Primera cuestión, que ya pone en entredicho la posible viabilidad de este Plan de Reforestación.

En segundo lugar, yo quiero que el Sr. Consejero me conteste a un solo Plan de la Administración Central que no tenga temporalización del gasto, temporalización de consecución de objetivos, sistema de evaluación, gasto total, sistema de financiación; que me diga un solo Plan que no tenga eso. Que a esto, usted, lo quiere llamar Plan; pues llámelo Plan, o llámelo como quiera. Pero dígame un solo Plan donde no venga eso; un solo Plan.

Y lo que nos preocupa es que parece ser que no hay criterios políticos. Le he preguntado por los criterios políticos que han dado lugar a la elaboración de este Estudio; y no me ha contestado a los criterios políticos. Yo creo que los criterios políticos son responsabilidad del Consejo de Gobierno. Y cualquier estudio, cualquier plan, cualquier programa que se realice, tendrá que ser bajo los criterios políticos del Consejo de Gobierno. Y no puede hacer dejadez a esa responsabilidad, que es suya; es suya como miembro del Consejo de Gobierno. Y no me ha contestado a estos criterios políticos.

¿Qué repercusión va a tener el Plan este de reforestación, por ejemplo, en el empleo rural? sería un avance importantísimo y que posiblemente llenaría de felicidad a muchísimos ciudadanos del mundo rural; por ejemplo.

En cuanto a financiación no nos dice nada. Sr. Consejero, usted puede llamar a esto Plan, o como quiera. La verdad es que a lo largo de la defensa de este Plan, ha repetido y ha dicho muchas veces "estudio". Porque se ha dicho aquí, desde luego, no es más que un Estudio; y que el Plan, tendrá que venir a continuación.

Por lo tanto, de momento, la valoración que hacemos de esto es que es un estudio que está muy bien, como decía el Portavoz del Partido Popular; un estudio que es necesario, para de ahí arrancar hacia otras cuestiones, que serían ya los planes propiamente dichos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Gracias, Sr. Bazo.

Tienen la palabra, si quieren contestar a los Portavoces.

El Sr. Director Regional, tiene la palabra para contestar.

EL SR. DIAZ DE PAZ: (...) el Grupo de IUCAN.

El Plan no contempla la utilización de especies arbustivas. Las especies arbustivas se utilizan cada vez más en la -llamemos- España Mediterránea o semi-desértica, cuando el estado de degradación de los suelos es tal que no soportan de forma directa especies arbóreas, y hay que introducir, en primer lugar, especies arbustivas, para ir recuperando la calidad de los suelos.

Aquí, las especies arbustivas constituyen acompañamiento de las masas climáticas. Se ha hablado aquí del avellano, de una serie de arbustos que normalmente forman parte de la serie de vegetación que la especie superior climática, que puede ser el roble o el haya. Es decir, que en los robledales y hayedos existen todo este tipo de arbustos. Si usted implanta roble o haya, aparecerán estos arbustos de acompañamiento.

El INFOCANT, el Plan de Incendios, contempla la estrategia a seguir en caso de incendios. La estrategia que tiene que seguir la Administración, pero en el aspecto organizativo. El INFOCANT es un desarrollo de la Ley de Protección Civil; y nos indica, en cada caso, atendiendo a la gravedad de los incendios, quién es el responsable, y qué tipos de organización o puestos de mandos -digamos- existen en cada caso. Lo que se llama prevención de incendios; o sea, la actuación de las masas forestales para prevenir los incendios; se recoge en lo que se llama PAPIF (Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales) de la Administración del Estado, que se desarrolla en cada Comunidad Autónoma, en un Plan de desarrollo, el PAPIF Regional; que aquí estamos en ello, y está en vigor el Plan de aquí. Es donde se recoge todo tipo de actuaciones de prevención.

Finalmente, para no prolongar más el tema. La Ordenanza de Bareyo, efectivamente, la conocemos. Yo desconozco cuál va a ser la postura de la Administración. Pero lo que no cabe duda es que será fundamental para este tipo de ordenanzas, el Mapa de Zonificación de Usos Forestales. Entonces, los municipios tendrán a qué atenerse cuando digan que en una determinada zona se debe plantar eucalipto, o no se debe plantar, o no se debe plantar tal especie.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias, Sr. Director Regional.

Damos por finalizado el primer punto del Orden del Día.

Pasamos al punto 6º, que se ha convertido en el punto número dos de esta sesión.

Por lo tanto, el punto nº 6: Pregunta relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto de la aplicación del Decreto de Ayudas a la Reforestación en los montes de utilidad pública, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su pregunta, tiene la palabra el Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí.

Doy por formulada la pregunta en los términos en que se ha presentado en la Mesa de la Asamblea Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, para su contestación.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: En contestación a la pregunta formulada por el Diputado, Sr. Bazo, sobre el Decreto de ayudas a la reforestación en los montes de utilidad pública; he de informar de lo siguiente.

El Decreto 3/1996, del 3 de abril, del Gobierno de Cantabria, establece un régimen de ayudas para fomentar las inversiones forestales en explotaciones agrarias y actuaciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales. El Decreto consta de dos capítulos. El capítulo primero, relativo a la reforestación de tierras agrarias; y el capítulo segundo, sobre actuaciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de junio de 1996. Recibiéndose un total de 499 solicitudes. 153 correspondientes al capítulo 1; es decir, a reforestación de tierras agrarias; y 346 al capítulo 2, actuaciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques.

De las solicitudes correspondientes al capítulo 2; 100 procedían de Ayuntamientos y Juntas Vecinales, propietarios de montes catalogados como

de utilidad pública. Fueron aprobado 433 expedientes o solicitudes; no siendo aprobadas aquellas solicitudes que incumplían las condiciones técnicas establecidas en el Decreto. Dentro de los expedientes aprobados se establecieron limitaciones en la cuantía de la subvención, debido a la limitación de las dotaciones presupuestarias. Las limitaciones se establecieron aplicando los criterios de prioridad que establece el Decreto, relativos a las superficies inferiores a 10 hectáreas, y al tipo de trabajo a realizar.

Los expedientes aprobados suponen la cuantía de 238.448.000 pesetas; cuya distribución, según tipos de trabajo, es la siguiente. Reforestación: 375 expedientes, afectando a 850 hectáreas. Tratamientos selvícolas: 315 expedientes, afectando a 980 hectáreas. Corresponden a entidades locales, ayuntamientos y juntas vecinales, propietarias de montes de utilidad pública: 103 expedientes, afectando a 370 hectáreas de reforestación y 490 hectáreas de tratamientos selvícolas, por un importe total de la subvención de 124.489.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene la palabra el Sr. Bazo. No quiere intervenir.

Por lo tanto, se levanta la sesión. Agradeciendo a todos su presencia.

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*